Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

RESOLUCIÓN Nº 116/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO ELITE-CONSULTORIA INTEGRAL" DE EVER NOGUERA, EN LOS LOTES 1, 4 Y 5; Y A LA EMPRESA "LUJAN CONSTRUCCIONES" DE NESTOR JAVIER ROJAS ALFONSO, EN LOS LOTES 2 Y 3, PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS, DOS BAÑOS Y LA REPARACION DE UN AULA EN VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE BORJA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.

Borja, 26 de octubre de 2016

VISTO: El llamado en la modalidad de Contratación por Excepción, para la Construcción de dos aulas, dos baños y la reparación de un aula de varias escuelas de la ciudad de Borja, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Intendencia N° 30/2016, ha elevado al Señor Intendente el Informe de Evaluación Nº 07/16, sugiriendo la adjudicación de la presente Contratación por Excepción, a favor de la firma **"GRUPO ELITE-CONSULTORIA INTEGRAL" DE EVER NOGUERA**, en los Lotes 1, 3 y 5; y a la Empresa "LUJAN CONSTRUCCIONES" de Néstor Javier Rojas Alfonso, en los Lotes 2 y 3, para la construcción de dos aulas, dos baños y la reparación de un aula de varias escuelas de la ciudad de Borja, por ser las ofertas que han dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado.

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: **"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"**

POR TANTO: en uso de sus atribuciones conferidas por la ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE BORJA

R E S U E L V E:

..././/...

Lic. Liz Rocio Escobar Rivas
Secretaria General

Lic. Oscar M. Silvera G.
Intendente Municipal de Borja

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

RESOLUCIÓN Nº 114/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO ELITE-CONSULTORIA INTEGRAL" DE EVER NOGUERA, EN LOS LOTES 1, 4 Y 5; Y A LA EMPRESA "LUJAN CONSTRUCCIONES" DE NESTOR JAVIER ROJAS ALFONSO, EN LOS LOTES 2 Y 3, PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS, DOS BAÑOS Y LA REPARACION DE UN AULA EN VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE BORJA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.

.../2/...

Artículo 1º.- Adjudicar a la firma **"GRUPO ELITE-CONSULTORIA INTEGRAL" DE EVER NOGUERA**, para la construcción de dos aulas, dos baños y la reparación de un aula de varias escuelas de la ciudad de Borja; en el Lote Nº 1 por un monto total de guaranies ciento veinticuatro millones trescientos catorce mil doscientos setenta y dos (Gs. 124.314.272), en el Lote Nº 4, por un monto total de guaranies ochenta y dos millones ciento un mil ciento sesenta y cinco (Gs. 82.101.165); en el Lote Nº 5, por un monto total de guaranies ciento veinticinco millones seiscientos setenta y un mil quinientos (Gs. 125.671.500), IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma **"LUJAN CONSTRUCCIONES" DE NESTOR JAVIER ROJAS ALFONSO**, para la construcción de dos aulas, dos baños y la reparación de un aula de varias escuelas de la ciudad de Borja; en el Lote Nº 2 por un monto total de guaranies ciento cuarenta y un millones doscientos treinta y ocho mil ciento ochenta y cinco (Gs. 141.238.185) y en el Lote Nº 3, por un monto total de guaranies ciento veintidós millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y uno (Gs. 122.864.271), IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La autorización dispuesta en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, del Rubro 520, asignado a la Municipalidad de Borja.

Lic. Liz Rocio Escobar Rivas
Secretaria General

Lic. Oscar M. Silvera G.
Intendente Municipal de Borja

Municipalidad de Borja
Intendencia Municipal
Gral. José de San Martín esq. Gral. Caballero
Telefono: 0540-258303

RESOLUCIÓN Nº 116/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO ELITE-CONSULTORIA INTEGRAL" DE EVER NOGUERA, EN LOS LOTES 1, 4 Y 5; Y A LA EMPRESA "LUJAN CONSTRUCCIONES" DE NESTOR JAVIER ROJAS ALFONSO, EN LOS LOTES 2 Y 3, PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS, DOS BAÑOS Y LA REPARACION DE UN AULA EN VARIAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE BORJA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN LA MODALIDAD POR CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN.

.../3/...

Artículo 4º.- Encomendar a la Intendencia Municipal de la ciudad de Borja, la correcta imputación establecida en el Artículo 3° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Borja, la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. Liz Rocio Escobar Rivas
Secretaria General

Lic. Oscar M. Silvera G.
Intendente Municipal de Borja